



Declaración de derechos para padres de estudiantes de inglés/estudiantes multilingües

Borrador

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CONNECTICUT

De conformidad con la [Ley Pública n.º 23-150, Sección 17](#), el Consejo Estatal de Educación redactará una declaración de derechos por escrito para los padres o tutores de estudiantes multilingües, con el fin de garantizar que los derechos de dichos padres y estudiantes estén adecuadamente salvaguardados y protegidos en la impartición de la educación bilingüe conforme al Capítulo 164 de los estatutos generales, y la difusión de esta declaración de derechos en la lengua dominante de los padres o tutores.

Esto significa que, de acuerdo con la Ley Pública n.º 23-150, Sección 17, el Consejo Estatal de Educación creará una lista clara de los derechos de los padres o tutores de estudiantes que están aprendiendo varios idiomas. Esta lista garantizará que los derechos de estos padres y estudiantes se mantengan seguros y protegidos cuando reciban educación bilingüe, tal y como se describe en el Capítulo 164 de los Estatutos Generales de Connecticut (C.G.S.). La lista de derechos se entregará a los padres o tutores en el idioma que mejor comprendan.

Para el año escolar que comienza el 1 de julio de 2024, y cada año escolar a partir de entonces, cada consejo de educación local y regional que brinde un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma deberá cumplir lo siguiente:

1. Proporcionar a los padres y tutores de los estudiantes elegibles una copia de la declaración de derechos del estudiante multilingüe en el idioma dominante de dichos padres y tutores.
2. Poner a disposición copias de la declaración de derechos del estudiante multilingüe en el sitio web del consejo.

Esto significa que, a partir del 1 de julio de 2024 y en los años siguientes, todos los consejos de educación locales y regionales que ofrezcan programas de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma deberán cumplir lo siguiente:

1. Entregar a los padres y tutores de los estudiantes elegibles una copia de la declaración de derechos del estudiante multilingüe en el idioma que mejor comprendan.
2. Poner a disposición la declaración de derechos del estudiante multilingüe en el sitio web del consejo.

Proclamaciones de la declaración de derechos de los estudiantes de inglés/estudiantes multilingües

1. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a asistir a una escuela pública estatal, independientemente de su estado migratorio o del de sus padres o tutores.

Esto significa que un estudiante de inglés o alguien que hable varios idiomas tiene derecho a asistir a una escuela pública estatal, incluso si dicho estudiante o sus padres/tutores son inmigrantes.

2. Los padres o tutores de un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tienen derecho a inscribir a dicho estudiante en una escuela pública sin que se le exija presentar documentación de inmigración, incluidos, entre otros, un número de Seguro Social, documentación de visado o prueba de ciudadanía.

Esto significa que los padres o tutores de un estudiante que esté aprendiendo inglés o hable varios idiomas pueden inscribir a su hijo(a) en una escuela pública sin tener que presentar documentación de inmigración, incluidos, entre otros, un número de Seguro Social, documentación de visado o prueba de ciudadanía.

3. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a que los servicios de traducción sean proporcionados (A) por un intérprete que esté presente en persona o disponible por teléfono o a través de una plataforma tecnológica en línea, o (B) a través de un sitio web de Internet u otra aplicación electrónica aprobada por el Consejo Estatal de Educación, en interacciones críticas con maestros y administradores, incluidas, entre otras, reuniones de padres y maestros, reuniones con administradores de la escuela a la que asiste dicho estudiante, y en reuniones regulares o especiales debidamente notificadas del consejo de educación o reuniones programadas con un miembro o miembros del consejo de educación responsables de la educación de dicho estudiante, de conformidad con la Sección 18 de esta ley.

Esto significa que un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a recibir ayuda con cuestiones de traducción en reuniones importantes relacionadas con su educación. Esta ayuda puede provenir de un intérprete que preste servicios en persona, por teléfono o a través de una computadora. Está pensada para interacciones importantes con maestros y líderes escolares, como reuniones de padres y maestros o reuniones con los administradores de la escuela. Así lo establece la Sección 18 de esta ley.

4. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a participar en un programa de educación bilingüe ofrecido por el consejo de educación local o regional cuando haya veinte o más estudiantes elegibles clasificados como dominantes en un idioma distinto del inglés, como dicho estudiante, de conformidad con las disposiciones de la Sección 10-17f de los C.G.S.

Esto significa que un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a participar en un programa de educación bilingüe si la escuela lo requiere. Esto se basa en las reglas de la Sección 10-17f de los C.G.S.
5. Los padres o tutores de un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tienen derecho a recibir un aviso por escrito, tanto en inglés como en su idioma dominante, de que dicho estudiante es elegible para participar en un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma ofrecido por el consejo de educación local o regional.

Esto significa que los padres o tutores de un estudiante que está aprendiendo inglés o habla varios idiomas tienen derecho a recibir un aviso por escrito tanto en inglés como en el idioma que dominan a fin de informarles que su hijo(a) puede incorporarse a un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma ofrecido por el distrito.
6. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe y sus padres o tutores tienen derecho a recibir una sesión de orientación de alta calidad, en su idioma dominante, por parte del consejo de educación local o regional, que proporcione información relativa a los estándares estatales, los exámenes y las expectativas en la escuela para estudiantes de inglés/estudiantes multilingües, así como relativa a los objetivos y requisitos de los programas de educación bilingüe y de inglés como nuevo idioma, antes de participar en ellos.

Esto significa que los estudiantes de inglés y sus padres o tutores tienen derecho a asistir a una reunión útil en su idioma dominante. Esta reunión será organizada por el consejo escolar local y en ella se les brindará información sobre los estándares estatales, los exámenes y las expectativas en la escuela para los estudiantes que aprenden inglés o hablan varios idiomas. También conocerán los objetivos y las normas de los programas de educación bilingüe y de inglés como nuevo idioma antes de incorporarse a ellos.
7. Los padres o tutores de un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tienen derecho a recibir información sobre el progreso del desarrollo y la adquisición del inglés de dicho estudiante.

Esto significa que los padres o tutores de un estudiante que está aprendiendo inglés o habla varios idiomas tienen derecho a recibir información actualizada sobre los progresos de su hijo(a) en la mejora de sus conocimientos de inglés.
8. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe y sus padres o tutores tienen derecho a reunirse con el personal de la escuela para hablar sobre el desarrollo y la adquisición del inglés de dicho estudiante.

Esto significa que los estudiantes que están aprendiendo inglés o hablan varios idiomas y sus padres o tutores tienen derecho a reunirse con el personal de la escuela para hablar sobre el nivel de aprendizaje de inglés del estudiante y la mejora de sus conocimientos lingüísticos.
9. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a ser asignado a un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma, si así lo ofrece el consejo de educación local o regional.

Esto significa que un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a participar en un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma, si así lo ofrece el consejo de educación local.
10. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a tener igualdad de acceso a todos los programas escolares de su nivel de grado.

Esto significa que un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a tener las mismas oportunidades de participar en todas las actividades escolares de su nivel de grado.
11. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a tener igualdad de acceso a todas las materias básicas de su nivel de grado.

Esto significa que un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a aprender todas las asignaturas importantes de su nivel de grado, al igual que los demás estudiantes.
12. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a someterse a pruebas anuales de competencia lingüística.

Esto significa que un estudiante de inglés o alguien que habla varios idiomas tiene derecho a realizar una prueba de idiomas cada año para comprobar sus conocimientos lingüísticos.

3 Declaración de derechos para padres de estudiantes de inglés/estudiantes multilingües

13. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a recibir servicios de apoyo alineados con cualquier plan de intervención que la escuela o el distrito escolar brinde a todos los estudiantes.

Esto significa que un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a recibir ayuda adicional (mediante intervenciones) que se ajuste al plan que la escuela o el distrito escolar utiliza para ayudar a todos los estudiantes.

14. Un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tiene derecho a estar inscrito continua y anualmente en un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma mientras siga siendo un estudiante elegible, según se define en la Sección 10-17e de los estatutos generales.

Esto significa que un estudiante de inglés o alguien que habla varios idiomas puede permanecer en un programa de educación bilingüe o de inglés como nuevo idioma cada año mientras siga siendo elegible, como se explica en la Sección 10-17e de los C.G.S.

15. Los padres o tutores de un estudiante de inglés/estudiante multilingüe tienen derecho a ponerse en contacto con el Departamento de Educación del Estado de Connecticut si tienen preguntas o inquietudes con respecto al derecho de dicho estudiante a recibir servicios para estudiantes multilingües o a las adaptaciones disponibles para dicho estudiante o sus padres o tutores, incluida la información con respecto a cualquier recurso en caso de que el consejo de educación no proporcione o garantice dichos servicios o adaptaciones.

Esto significa que los padres o tutores de un estudiante de inglés o un estudiante que habla varios idiomas pueden comunicarse con el Departamento de Educación del Estado de Connecticut si tienen preguntas o inquietudes sobre el derecho de su hijo(a) a obtener servicios o ayuda relacionados con el aprendizaje de idiomas. Esto incluye averiguar qué pueden hacer si el consejo escolar no les presta los servicios o les brinda la ayuda que debería.